



málaga.es diputación
juventud, deportes y formación
juventud y deportes

Programa 3.09.DE.16/C

CAMPAÑA PROVINCIAL DE NATACIÓN 2010

Proyecto Técnico

Málaga, 04 de junio de 2010.

ÍNDICE

1. La Campaña de Natación
 - 1.1. Introducción
 - 1.2. Descripción
 - 1.3. Objetivos
 - 1.3.1. Generales
 - 1.3.2. Específicos
 - 1.4. Destinatarios
 - 1.5. Duración
 - 1.6. Horario
 - 1.7. Áreas de trabajo
 - 1.7.1. Cursos de iniciación y aprendizaje
 - 1.7.2. Escuelas de natación
 - 1.7.3. Actividad acuática para adultos y mayores
 - 1.7.3.1. Aprendizaje de la natación
 - 1.7.3.2. Perfeccionamiento de la natación
 - 1.7.3.3. Condición física y recreación acuática
 - 1.7.4. Actividad acuática para personas con discapacidad
 - 1.8. Organización
 - 1.8.1. Los alumnos
 - 1.8.2. La sesión
 - 1.8.3. El material
 - 1.8.4. La piscina
 - 1.8.5. Inscripciones
2. El/La técnico/a de natación
 - 2.1. Definición
 - 2.2. El contrato de trabajo
 - 2.3. Horario de trabajo
 - 2.4. Funciones
 - 2.5. Uniformidad
 - 2.6. Relaciones
 - 2.6.1. Con los alumnos
 - 2.6.2. Con las familias
 - 2.6.3. Con el personal del Ayuntamiento
3. El/La socorrista
4. El destino. Municipios adheridos
5. Las visitas técnicas
6. Incidencias o situaciones de emergencia
7. Memoria y evaluación final
8. Planillas de datos
9. Información

1. LA CAMPAÑA DE NATACIÓN

1.1. Introducción

La Campaña de Natación se desarrolla como en ediciones anteriores, dentro del Plan Provincial de Deportes, y está incluida en la convocatoria de concertación con los Ayuntamientos. Año tras año se han mejorado los aspectos, tanto cualitativos relacionados con la didáctica, el aprendizaje de la natación y la preparación de técnicos especialistas, así como en la propia metodología que se aplica en la intervención basada en la relación enseñanza-aprendizaje, como cuantitativos del programa, relativos al número de participantes, piscinas y Ayuntamientos, que mediante concertación se han adhieren a la Campaña. Se realiza durante el verano, estructurada y reglada desde el punto de vista técnico y organizativo y con objetivos y contenidos específicos para su óptima realización.

En este sentido, la Campaña se ha convertido en un servicio cíclico, una actividad física estable y regular que afecta a diferentes tramos de edad, niveles de aprendizaje y situaciones de condición física de cada persona.

La campaña nació, en un principio, con un doble objetivo genérico de carácter local y social: aprovechar y sacar rendimiento a las piscinas públicas municipales, mas allá de “los baños y tomar el sol” y cumplir la máxima de “nadie sin saber nadar”. Ambos objetivos permanecen, pero la propia dinámica de las campañas hacen que de alguna manera estén superadas y se busque, mediante la concertación, mejorar los programas generales aprobados por la Corporación Provincial para la asistencia a los municipios, tecnificando y globalizando los mismos y teniendo en cuenta las escuelas de natación, los programas de Condición Física para Adultos o Actividad Físico Deportiva para Personas Mayores, así como el programa especial para las personas con discapacidad (Programa Normalizar) que se desarrollan durante todo el año.

Así mismo la campaña ha permitido ir mejorando las piscinas, adecuándolas a las nuevas legislaciones que han ido surgiendo a lo largo de los años y a la mejora y actualización de los elementos de la campaña, accesos al vaso, vestuarios...

De esta forma se conseguirá que durante todo el año los distintos colectivos de practicantes y de distintas edades tengan cubierto su derecho a la práctica deportiva de forma continuada. Las posibilidades que abre la natación, y en el marco de la filosofía del “Deporte para todos y todas” que como reivindicación antigua se convierte en un derecho, en un servicio público y se va consolidando año a año desde el aprendizaje a la mejora de la condición física y las habilidades perceptivo motrices, que afectan a la salud, el sedentarismo, la relación social, el grado de satisfacción personal y elemento que ocupa el ocio y tiempo libre.

La actividad se dirige a todas las personas, independientemente de su edad y nivel de natación, destacando en ella los aspectos de aprendizaje (*‘ninguna persona sin saber nadar’*), recreativos y de mejora de la salud y la capacidad física. En lo sucesivo se pretenden potenciar las prácticas deportivas desarrollando actividades de recreación acuática y hacer que la natación, desde todas sus posibilidades, sea una fuerte opción de práctica deportiva y de demanda de ocio ciudadana.

1.2. Descripción

El programa denominado CAMPAÑA PROVINCIAL DE NATACIÓN es un proyecto de asistencia técnica a los Ayuntamientos interesados que lo soliciten por la vía de la concertación con la Diputación de Málaga para la enseñanza de la natación en la población a partir de los 5 años de edad y en cualquier municipio de la provincia, con la contratación directa de técnicos de natación suficientes a la demanda de personas inscritas en cada municipio, la coordinación de su trabajo y el diseño de un programa de intervención.

En este caso, la Diputación presta directamente un servicio deportivo público a los Ayuntamientos adheridos al programa, siendo el promotor del mismo y el responsable legal ante cualquier contingencia con los usuarios de los municipios o los propios técnicos contratados.

Por tanto, es un programa de gestión de recursos humanos para el fomento de la natación desde múltiples perspectivas y motivaciones para con los usuarios, que engloba la enseñanza de los estilos de la natación, la mejora de la condición física a través del medio acuático, la socialización, la creación de hábitos activos o la recreación, siempre tomando como referencia al usuario/a para orientar todo el trabajo técnico y la planificación de los técnicos.

Para su desarrollo se cuenta con la colaboración de los Ayuntamientos, que ceden y mantienen en perfecto estado las piscinas municipales y contratan a los socorristas para facilitar la intervención del técnico de natación destinado.

1.3. Objetivos

1.3.1. Generales

- Enseñar a nadar a la población infantil y adulta que lo requiera.
- Crear hábitos deportivos respecto a la natación.
- Cubrir el ocio con un sentido recreativo mediante la actividad física en el agua.
- Incidir en el estado de salud mediante la actividad física en el agua.
- Promocionar la natación como una actividad física para el verano.
- Procurar motivos para que estos municipios tengan la posibilidad de participar en actividades de natación de forma coordinada.
- Motivar la recreación y formas animadas de la actividad acuática.
- Integrar a colectivos con necesidades especiales (personas con discapacidad).

1.3.2. Específicos

- Conseguir que el mayor número posible de personas llegaran a dominar el medio acuático, logrando nadar con soltura en zonas de agua profunda.
- Iniciarlos en al menos dos estilos (estilos crol y espalda) que permitan llegar al aprendizaje de orientación deportiva.
- Mejorar los niveles técnicos de las personas que ya saben nadar, a fin de conseguir un mayor dominio y disfrute del medio acuático.

- Dotar de un carácter lúdico-recreativo y de mejora de la salud a la actividad acuática, organizando escuelas y programas de perfeccionamiento, cuyo sentido básico sería el aprendizaje de todos los estilos y, en definitiva, la mejora y desarrollo de actitudes lúdicas.

1.4. Destinatarios

La Campaña se dirige a toda la población a **partir de los 5 años** de los municipios de la provincia cuyo Ayuntamiento haya concertado el programa con la Diputación de Málaga. En función de las inscripciones que reciba cada Ayuntamiento, se procederá a la confección de grupos dependiendo de la edad y el nivel técnico para organizar las clases grupales de natación.

1.5. Duración

La duración será del **5 al 30 de julio** para el primer ciclo y del **2 al 27 de agosto** para el segundo ciclo en función de las peticiones efectuadas en la concertación del programa por los Ayuntamientos.

La Campaña se convoca anualmente y dura las cuatro semanas del mes de julio de cada año mas las cuatro semanas del mes de agosto exclusivamente para algunos municipios según casos y peticiones especiales en la concertación del programa, existiendo **20 días de trabajo** presencial en las piscinas al mes, distribuidos en **5-6 horas de impartición de sesiones** en la piscina y **1-2 horas en tareas de planificación y gestión** con carácter general. El primer día se empleará para la evaluación inicial de alumnos y los dos últimos días para la evaluación final de los mismos y la fiesta de clausura de la campaña.

1.6. Horario

Los Ayuntamientos que participen en la Campaña pondrán la piscina a disposición de la actividad al menos durante el siguiente horario:

- Horario de mañana: De 10:00 a 13:00 horas.
- Horario de tarde: De 18:00 a 21:00 horas.

Las franjas horarias podrán modificarse en función de los practicantes y los municipios, pero en cualquier caso, las piscinas estarán disponibles con carácter general al menos durante 5 horas y preferentemente fraccionadas entre la mañana y la tarde con una hora por sesión práctica y grupo de participantes.

1.7. Áreas de trabajo

1.7.1. Cursos de iniciación y aprendizaje

Se trabajará desarrollando cursos de natación utilitaria cuyo objetivo es poner en manos del usuario un aprendizaje básico - **aprender a nadar** -, y aquellos que lo requieran, de iniciación técnica.

- A) Nivel especial de iniciación. La edad de inicio será a partir de los cinco años (Nacidos en 2005), donde la relación enseñanza-aprendizaje cobra un especial interés por cuanto comporta un tratamiento especialmente individualizado y globalista.
- B) Nivel de aprendizaje utilitario y natación deportivo-recreativa. Orientado para edades superiores a los 5 años.
- C) Discapacidad en el marco del “Programa Normalizar”. Para personas con discapacidad según sus edades, tipo y grado de discapacidad y nivel de autonomía.

1.7.2. Escuelas de natación

Se desarrollarán programas, 1 hora al día con todos los niños/as que así lo requieran, dirigidos a la mejora de las técnicas de natación, realizando trabajos de tecnificación y aprovechando al máximo los procesos de enseñanza y aprendizaje en los cuatro estilos.

Los programas de las Escuelas de Natación se verán complementados con encuentros por comarcas entre municipios cercanos que permitan ver el desarrollo de las escuelas, observar el nivel técnico de los alumnos/as de éstas y desarrollar niveles de convivencia intermunicipal desde la práctica de la natación.

Los profesores de las escuelas serán los mismos técnicos de la campaña, quienes habrán de reservar una hora de trabajo para dedicarse a su organización y al desarrollo de la misma.

Las actividades y/o encuentros de natación a escala comarcal se desarrollarán por sistema de concentración y con actividades competitivas regladas en lo mínimo.

La duración será julio y agosto, y habrá que buscar la posibilidad de incorporar a las escuelas que se pueda al Circuito Provincial de Natación, o bien realizar concentraciones comarcales en las que, en la medida de lo posible, se integraría a la Federación Andaluza de Natación.

1.7.3. Actividad acuática para adultos y mayores

La natación de personas adultas y mayores se plantea como continuidad en unos casos, e inicio en otros, de los programas de *Actividad Física para Mayores* y *Condición Física de Adultos*, que está desarrollando junto con los Ayuntamientos el Servicio de Juventud y Deportes.

Los Municipios que estén adscritos a estos programas los desarrollarán en el medio acuático y deberán tener disponible las piscinas para ello. Se tratará pues de continuar con la actividad desarrollada en estos programas durante todo el año, adecuando la misma al medio acuático en la época de verano. Para ello, se establece una relación dinámica entre los técnicos de natación con los de los programas señalados.

En este sentido se trabajarán desde tres enfoques diferentes, según cada caso y en relación a los siguientes factores:

- Aprendizaje de la natación
- Perfeccionamiento de la natación
- Condición física y recreación acuática

1.7.4. Actividad acuática para personas con discapacidad

Con este colectivo se trabajará según las bases del propio programa Normalizar, intentando en la medida de lo posible, integrar a las personas con discapacidad en los grupos por edad de población sin discapacidad. Para casos especiales en función de su necesidad, la atención a ciertas personas con discapacidad será personalizada, reservando un horario concreto para trabajar específicamente con estas personas en contenidos y técnicas adaptadas.

1.7.5. Actividades Populares y de Recreación

Se trata de organizar actividades lúdicas y de recreación que permitan no sólo desarrollar la Campaña, sino interesar al conjunto de los ciudadanos aprovechando al máximo las posibilidades de las piscinas. Una vez consolidada la Campaña, habrá que buscar desde la actividad, fórmulas que la hagan más atractiva para los practicantes (uso de material alternativo, música...) e incentivar a los que no han mostrado interés por su práctica (gimnasia acuática, waterpolo, aquaerobic...).

1.8. Organización

1.8.1. Los alumnos

Por cada técnico y sesión existirá un máximo de **25 participantes** que permita realizar un trabajo óptimo desde el punto de vista didáctico y ofrezca mayor seguridad y control. Habrá un número máximo de 125 personas inscritas por técnico, que se distribuirán por grupos según el nivel y la edad fundamentalmente. Los niños de **5 y 6 años** conformarán grupos por sesión de no más de **10 participantes**.

1.8.2. La sesión

Se planificarán e impartirán alrededor de **100 sesiones** prácticas de **50 minutos** de duración durante los 20 o 40 días de trabajo para al **menos 5 grupos de participantes diarios**, pudiendo adaptarse el tiempo de trabajo en el agua a las circunstancias que se estimen oportunas. Para los niveles de 5 y 6 años, la sesión se limitará a unos **30 minutos**, diversificando el trabajo.

1.8.3. El material

Se suministrará a cada Ayuntamiento-piscina entre uno y dos lotes de material básico según necesidades y peticiones realizadas en la concertación del programa, valorado en 350 € y compuesto por cinturones, pull, tablas, tapiz, corchera, palotes y conectores.

Al finalizar la Campaña durante las actividades del acto de clausura, se entregará un diploma de participación para cada alumno que facilitara el Servicio de Juventud y Deportes en la última semana, y que será retirado por el técnico de la Campaña o un trabajador del Ayuntamiento en la sede de la Diputación.

1.8.4. La piscina

Las piscinas municipales que aportarán los Ayuntamientos como instalación deportiva para la práctica de la Campaña estarán a lo dispuesto en el *Decreto 23/99 de 23 febrero de Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo*. Así mismo será obligatorio que se mantenga un estado de limpieza y conservación adecuado que facilite su uso tanto por los usuarios como por el personal que trabaje durante el verano. Se adjuntan a los Ayuntamientos a efectos informativos el **MANUAL DE RECOMENDACIONES HIGIÉNICAS SANITARIAS EN PISCINAS DE USO COLECTIVO** editado por la Consejería de Salud.

1.8.5. Inscripciones

Los Ayuntamientos serán los encargados de los procesos de difusión, información e inscripciones de la Campaña, estableciendo una cuota de inscripción recomendable de **15 €/alumno**. Todos los datos de inscripciones serán facilitados por el personal del Ayuntamiento al técnico de la Campaña para la oportuna organización de los grupos de alumnos.

2. EL/LA TÉCNICO DE NATACIÓN

2.1. Definición

Es el profesional cualificado contratado para la enseñanza de la natación con grupos de participantes del municipio de destino, y máximo responsable en la organización técnica de la Campaña.

2.2. El contrato de trabajo

Es el documento legal vinculante entre la Diputación de Málaga y el trabajador/a, por el que se acuerdan las condiciones de trabajo para el puesto asignado que deberá ser aceptado y cumplido por ambas partes. La duración de la contratación será de 26 días naturales.

2.3. Horario de trabajo

El horario de trabajo será de entre **5 y 6 horas presenciales** en la piscina de lunes a viernes para la impartición de las clases con los grupos de alumnos, más **1 o 2 horas** de trabajo para las tareas de **planificación** de las clases y confección de planillas de control. La carga de trabajo semanal total será de 35 horas.

2.4. Funciones

Las funciones asignadas a los técnicos serán las propias para impartir clases de natación a grupos de población diversa de un mismo municipio, organizando la Campaña a todos los niveles y debiendo estar comprometido con las bases educativas y técnicas del proyecto cuyas funciones, clasificadas en técnicas, administrativas y de relación, se resumen en las siguientes:

- Gestión de servicios y organización de grupos
- Planificación de sesiones prácticas
- Impartición directa de sesiones con grupos de alumnos
- Evaluación de los alumnos
- Recogida y cuidado de material y/o equipamiento deportivo
- Relaciones con los padres y madres de alumnos
- Relaciones con otros grupos o entidades de interés
- Organización de actividades y coordinación
- Administración de documentos técnicos de trabajo (planillas)
- Asistencia a reuniones técnicas

2.5. Uniformidad

Cada técnico recibirá una uniformidad de trabajo compuesta por un polo y un bañador que deberá utilizarse durante el horario laboral, no estando permitido el uso de otra ropa distinta para la impartición de las clases de natación.

2.6. Relaciones

Los técnicos, como personal contratado por la Diputación de Málaga y por tanto como personal eventual de la misma, deberán ofrecer una imagen acorde a la institución de profesionalidad con sus alumnos, sus familias y el personal del Ayuntamiento de destino.

3. EL/LA SOCORRISTA

Será imprescindible la presencia de un socorrista contratado directamente por el Ayuntamiento durante el horario de clases de la Campaña, teniendo por tanto una presencia activa como mínimo durante la intervención del técnico de natación con todos sus grupos de alumnos.

Las funciones del socorrista serán meramente las asignadas a su puesto en el contrato de trabajo, que tienen que ver con la prevención de accidentes de los usuarios, la vigilancia especial de niños, personas mayores o personas con discapacidad y el auxilio en caso de emergencia, no estando por tanto habilitado para colaborar con el técnico en tareas de enseñanza-aprendizaje.

Así mismo, cada Ayuntamiento aportará las medidas de primeros auxilios necesarias (botiquín completo y revisado) en base a la normativa vigente (Decreto 23/99 de 23 febrero, de Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo).

La titulación del socorrista será la oficial en cumplimiento con la legislación vigente.

4. EL DESTINO. MUNICIPIOS ADHERIDOS

Puesto que cada año cambian los destinos en función de las peticiones de los Ayuntamientos en la concertación del programa, a continuación se relacionan las zonas y comarcas que contendrán a los diferentes municipios como destinos, a efectos de organización de las visitas de asistencia.

ZONA	COMARCA
Zona 1	SERRANÍA DE RONDA
Zona 2	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL VALLE DEL GUADALHORCE
Zona 3	ANTEQUERA
Zona 4	MONTES DE MÁLAGA AXARQUIA

En total saldrán alrededor de 90 destinos diferentes repartidos por toda la geografía de la provincia.

Los destinos se asignarán a los técnicos en función del puesto que ocupen al final del proceso selectivo de contratación, teniendo por tanto más opciones de elección de destinos, aquellos que acaben en los primeros puestos de la relación definitiva de técnicos contratados. La elección de destinos se realizará por dicho orden de puntuación en una reunión general de información y planificación previa a la campaña a finales de junio.

5. LAS VISITAS TÉCNICAS

Durante el desarrollo de la Campaña, los técnicos contratados recibirán varias visitas de asistencia técnica del personal del Servicio de Juventud y Deportes de la Diputación, para supervisar el buen funcionamiento de la Campaña y resolver dudas e incidencias. En estas visitas se le pedirá al técnico los datos estadísticos de participación, grupos, horarios y demás cuestiones organizativas de interés, comunicándose asimismo cualquier incidencia que se haya tenido hasta la fecha.

6. INCIDENCIAS O SITUACIONES DE EMERGENCIA

Ante cualquier incidencia, accidente o problema personal durante el desarrollo de la Campaña, cada técnico deberá contactar inmediatamente con el técnico de Diputación responsable de la Campaña para mantenerlo informado, tomándose las medidas y soluciones que se consideren según estudio de casos.

7. MEMORIA Y EVALUACIÓN FINAL

Al finalizar la Campaña, se solicitará al técnico el cuestionario 2 de evaluación en el que se medirá el grado de satisfacción personal alcanzado durante la misma. Asimismo, se entregará una breve memoria descriptiva en la que se hará constar los aspectos más importantes del desarrollo de la Campaña.

8. PLANILLAS DE DATOS

Los documentos de trabajo internos que se utilizarán según su contenido son los siguientes:



- Ficha 1 - LISTADO DE INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS
- Ficha 2 - DATOS ESTADÍSTICOS DE PARTICIPACIÓN
- Ficha 3 - FICHA DE CONTENIDOS SEMANALES · NIÑOS
- Ficha 4 - FICHA DE CONTENIDOS SEMANALES · ADULTOS
- Ficha 5 - FICHA DE CONTENIDOS SEMANALES · MAYORES
- Ficha 6 - FICHA DE CONTENIDOS SEMANALES · DISCAPACITADOS
- Ficha 7 - FICHA DE EVALUACIÓN DE ALUMNO
- Cuestionario 1 - PISCINAS DE USO COLECTIVO
- Cuestionario 2 - SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA

9. INFORMACIÓN

Contacto	Cargo	Teléfonos	Correo electrónico
Rafael Castillo	Técnico Superior responsable	952 069 294	rcastillo@malaga.es
Carlos Moncada	Técnico Auxiliar	952 069 074	cmoncada@malaga.es
Centralita Deportes: 952 069 178			
Fax: 952 17 15 61			
Web: www.juventud-deportes.org			